



OFICIO CIRCULAR N°

00 0361

MAT.: Comunica prórroga de la puesta en marcha de validaciones cruzadas al declarar el tipo de carga y el tipo de bulto.

ANT.: Oficio Circular N° 349 del 29.11.2021, de la Subdirección Técnica.

VALPARAÍSO,

15 DIC. 2021

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

**A: SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA
SRES. CAMARA ADUANERA DE CHILE
SRES. ANAGENA A.G.**

Mediante Oficio Circular N° 349 del 29.11.2021, de esta Subdirección Técnica, y producto de un estudio realizado a la confección de las destinaciones tramitadas mediante DIN y DUS, se dio a conocer la puesta en producción de nuevas validaciones entre el tipo de carga y el tipo de bulto a partir del 15 de diciembre de 2021.

Cabe hacer notar que, en referencia a dichos datos, las instrucciones de llenado de los Anexos 18 y Anexo 35 indican expresamente las exigencias de los cuadros correspondientes a tipo de carga y tipo de bulto. Conforme a dichas disposiciones, ambos datos deberían estar vinculados entre sí, ya que los tipos de carga, en sus definiciones, detallan las características de las mercancías en relación con la forma en que serán trasladadas.

Sin embargo, no obstante que se recabó información operativa con las Aduanas y se compartió la relación entre los bultos y los tipos de carga con la comunidad de usuarios de los sistemas DIN y DUS, hemos detectado que falta información por conocer, ya que por ejemplo, en el caso de la carga Frigorizada, esta puede trasladarse en cajas de cartón, pallets, bandejas, cajas no especificadas, entre otros, no ajustándose necesariamente a un tipo específico de bulto de acuerdo a la naturaleza de la carga.

Expuesto lo anterior, se ha determinado prorrogar la puesta en producción de estas validaciones, con fecha a determinar, y complementar el levantamiento en una mesa de trabajo conjunta con las Aduanas y Cámaras en las próximas semanas, para identificar las mejoras necesarias que aseguren una definición inequívoca de la relación tipo de carga-bulto, que responda a la realidad operativa y que además favorezca la calidad de los datos de las declaraciones.

Sin otro particular, les saluda Atte.



GABRIELA LANDEROS HERRERA
SUBDIRECTORA TÉCNICA

GLH /LVC/MGY/PUY.

DISTRIBUCION:

ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDS Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.
ANAGENA AG.
VAN EDI
ANAGENA
CÁMARA ADUANERA.
SICEX

028612